

BOLETÍN OFICIAL BOPA
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 18

XIII LEGISLATURA

27 de julio de 2026

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 13-26/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de los cines de verano de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 13-26/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a la garantía de los derechos del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 13-26/PNLP-000003, Proposición no de ley relativa a la defensa de los derechos de las personas trabajadoras durante los procesos de incapacidad temporal y reconocimiento a los profesionales sanitarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 13-26/POP-000001, Pregunta relativa al IES Triana, de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

- 13-26/POP-000002, Pregunta relativa al CEIP Manuel de Falla, en Jerez de la Frontera (Cádiz) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 20
- 13-26/POP-000003, Pregunta relativa a Formación Profesional Básica Específica *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 22

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 13-26/PE-000001, Pregunta relativa a las actuaciones, en el ámbito social, realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar *(Inadmisión a trámite)* 24
- 13-26/PE-000002, Pregunta relativa a la eliminación del servicio nocturno de ambulancia en Santa Fe (Granada) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 25
- 13-26/PE-000004, Pregunta relativa a las actuaciones, en el ámbito jurídico, realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar *(Inadmisión a trámite)* 27
- 13-26/PE-000005, Pregunta relativa a las actuaciones, en el ámbito psicológico, realizadas por el servicio del teléfono de violencia *(Inadmisión a trámite)* 28
- 13-26/PE-000006, Pregunta relativa al cumplimiento de la Ley 1/2020 de 13 de julio para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 29
- 13-26/PE-000007, Pregunta relativa al Bono Alquiler Joven en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 30
- 13-26/PE-000008, Pregunta relativa a las comunicaciones de casos realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar *(Inadmisión a trámite)* 31
- 13-26/PE-000009, Pregunta relativa a las irregularidades en la tramitación de las ayudas al alquiler para personas especialmente vulnerables convocadas por Orden de 8 de octubre de 2025 *(Inadmisión a trámite)* 32
- 13-26/PE-000010, Pregunta relativa al cuadro de mando en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33
- 13-26/PE-000011, Pregunta relativa a la atención primaria en el centro de salud Fortuny-Velutti, en la ciudad de Granada *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 35
- 13-26/PE-000012, Pregunta relativa a los temas transversales en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 *(Inadmisión a trámite)* 37

- 13-26/PE-000013, Pregunta relativa a la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía (EMA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 13-26/PE-000015, Pregunta relativa a la formación a profesionales de cuerpos de seguridad y protección civil en atención a PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 40
- 13-26/PE-000016, Pregunta relativa a los instrumentos de protección del alumnado de los centros educativos públicos de Andalucía ante casos de apología del franquismo como el denunciado en el IES Campo de Tejada (Paterna del Campo, Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 13-26/PE-000017, Pregunta relativa a la incidencia en las entidades del Tercer Sector de la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 13-26/PE-000018, Pregunta relativa a la investigación, estudio y debate sobre la violencia de género y LGTBI hacia PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 45
- 13-26/PE-000019, Pregunta relativa al programa sobre el acceso a recursos y ayudas en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 46
- 13-26/PE-000020, Pregunta relativa al programa sobre asesoramiento y orientación en materia de discapacidad a los profesionales que intervienen con PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 47
- 13-26/PE-000021, Pregunta relativa al programa sobre tramitación preferente en expedientes de dependencia de PSH en Andalucía en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 48
- 13-26/PE-000022, Pregunta relativa al programa sobre tramitación preferente en expedientes de dependencia de PSH en Andalucía en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 49
- 13-26/PE-000023, Pregunta relativa a la protección de la manzanilla en Sierra Nevada (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 13-26/PE-000024, Pregunta relativa a los proyectos de vías de aglomeración Urbana (VAU) en el Área Metropolitana de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 13-26/PE-000025, Pregunta relativa al sistema de recogida de información en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 54

- 13-26/PE-000026, Pregunta relativa a falta de una base terrestre estable del servicio de emergencias sanitarias 061 en la comarca de Baza (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 13-26/PE-000027, Pregunta relativa al programa sobre ayudas al alquiler a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas vulnerables y sobre ayudas al alquiler a personas vulnerables en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 57
- 13-26/PE-000028, Pregunta relativa al programa sobre concertación de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de exclusión social en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 58
- 13-26/PE-000029, Pregunta relativa al informe preceptivo sobre el Procedimiento Operativo 043101 aprobado en febrero de 2026, relativo al uso y manejo de vehículos de transporte personal en el ámbito del dispositivo Infoca (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 13-26/PE-000030, Pregunta relativa a la situación de la dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 13-26/PE-000031, Pregunta relativa a la tramitación administrativa de diversos proyectos de plantas fotovoltaicas en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 13-26/PE-000032, Pregunta relativa al Servicio Andaluz de Teleasistencia (*Inadmisión a trámite*) 66
- 13-26/PE-000033, Pregunta relativa a la atención a la violencia de género en el ámbito de las mujeres sin hogar 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 67
- 13-26/PE-000034, Pregunta relativa a las campañas de sensibilización en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 68
- 13-26/PE-000035, Pregunta relativa al programa sobre la recuperación de la salud de las PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026 (*Inadmisión a trámite*) 69
- 13-26/PE-000037, Pregunta relativa al interventor general de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 13-26/PE-000038, Pregunta relativa al CEO de ADM (*Inadmisión a trámite*) 72

– 13-26/PE-000039, Pregunta relativa al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	73
– 13-26/PE-000042, Pregunta relativa al Centro de Atención Infantil Temprana San Rafael, en Granada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	75
– 13-26/PE-000043, Pregunta relativa al Colegio Público Rural (CPR) Campos de Conil (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	77
– 13-26/PE-000045, Pregunta relativa al sistema de gestión procesal de Justicia de la Junta de Andalucía «Adriano» (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	79
– 13-26/PE-000046, Pregunta relativa a grado de cumplimiento de la Ley 1/2020 de 13 de julio para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables en la provincia de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	80
– 13-26/PE-000047, Pregunta relativa a la fábrica Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, que pasó a llamarse Azucarera del Guadalfeo, S.A., en La Caleta-Salobreña (Granada) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	82
– 13-26/PE-000049, Pregunta relativa al futuro del Pabellón de la Navegación (Sevilla) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	84
– 13-26/PE-000050, Pregunta relativa a los fondos europeos PRTR para la restauración de humedales en Jaén (Laguna Grande de Baeza e Hituelo) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	86
– 13-26/PE-000051, Pregunta relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga (<i>Inadmisión a trámite</i>)	88
– 13-26/PE-000052, Pregunta relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	89
– 13-26/PE-000055, Pregunta relativa a la situación de la línea 2 del Metro de Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	91
– 13-26/PE-000056, Pregunta relativa al deterioro de la zona de descanso de los profesionales sanitarios del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	93
– 13-26/PE-000059, Pregunta relativa al transporte interurbano en Carmona (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	95
– 13-26/PE-000061, Pregunta relativa a la promoción de viviendas protegidas en la calle Concejal Jiménez-Becerril, núm. 27 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	96

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 18

XIII LEGISLATURA

27 de julio de 2026

- 13-26/PE-000063, Pregunta relativa a las plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús, en el municipio de Padul (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 13-26/PE-000064, Pregunta relativa a la VAU-5 Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 13-26/PE-000065, Pregunta relativa al proyecto de la variante VAU-5 (Armillá, Churriana de la Vega y Las Gabias), en la provincia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 13-26/PE-000066, Pregunta relativa a la situación de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 13-26/PE-000067, Pregunta relativa a las medidas para reducir la sobrecarga asistencial y prevenir las agresiones al personal de atención primaria en el Distrito Sanitario Granada Metropolitano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 13-26/PE-000069, Pregunta relativa a la macroperrera en Motril (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 13-26/PE-000070, Pregunta relativa a las empresas vinculadas al empresario de El Puerto de Santa María Pascual Llopis y la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 13-26/PE-000071, Pregunta relativa a Puro Latino Festival S.L. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 13-26/PE-000072, Pregunta relativa al proyecto VAU-5 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 13-26/PE-000073, Pregunta relativa al servicio de urgencias de atención primaria del Centro de Salud de San Hilario (Dos Hermanas) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 13-26/PE-000074, Pregunta relativa al coste del acto de investidura del Sr. Moreno Bonilla como presidente de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 13-26/PE-000075, Pregunta relativa a la participación de la representación de las personas trabajadoras en los órganos de gobierno de Cetursa Sierra Nevada, S.A. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113

CVE: BOPA_13_018

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

13-26/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de los cines de verano de Córdoba

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de los cines de verano de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cines de verano de Córdoba representan un fenómeno patrimonial excepcional, configurando un paisaje urbano y cultural que constituye una de las señas de identidad más resilientes de la ciudad. Surgidos de la necesidad de adaptar el ocio a las condiciones climáticas del valle del Guadalquivir, estos recintos han trascendido su función original de exhibición cinematográfica para convertirse en estructuras arquitectónicas plenamente integradas en la morfología de los barrios históricos. La persistencia de este conjunto de cines, único en el panorama español por su número y coherencia, exige una respuesta de tutela que reconozca su valor como testimonio de la evolución social y urbanística de Córdoba durante el siglo XX.

Los cines de verano de Córdoba constituyen una manifestación excepcional de la arquitectura y la cultura popular urbana en Andalucía. Los recintos conocidos como Coliseo San Andrés, Delicias, Fuenseca y Olimpia no representan meros solares destinados a la exhibición cinematográfica, sino que se configuran como auténticos lugares de interés etnológico y centros de sociabilidad que han vertebrado el tejido urbano del casco histórico. Su importancia radica en la persistencia de una función social y cultural ininterrumpida que, adaptada al microclima urbano mediterráneo, ha generado hitos de la memoria colectiva y de la identidad local.

Desde la perspectiva patrimonial, cada uno de estos recintos aporta valores propios que, considerados en su conjunto, justifican su protección unitaria. El Coliseo San Andrés destaca por su singular integración

en la tipología del patio cordobés y por su estrecha vinculación con la arquitectura tradicional. El cine Delicias constituye un destacado ejemplo de espacio destinado al ocio popular estival y de cohesión social en su entorno vecinal. El cine Fuenesea sobresale por su integración en el paisaje urbano del casco histórico y por su estrecha relación con la configuración tradicional de la plaza donde se ubica. Por su parte, el cine Olimpia representa uno de los mejores ejemplos conservados de la tipología funcional de cine de terraza al aire libre, manteniendo intacta su vocación original frente a los procesos de transformación urbana.

Según el artículo 2.2 de la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía, estos espacios constituyen bienes que, por su valor artístico, histórico y etnológico, revelan un interés esencial para la «permanencia y reconocimiento de la cultura de Andalucía». Son testimonios vivos de una práctica social que define la antropología urbana de las ciudades andaluzas durante el estío.

Desde la perspectiva de la antropología social, los cines de verano no son meros contenedores de actividad, sino verdaderos «cronotopos» donde se despliegan «formas de vida» genuinas del pueblo andaluz, conforme a la Ley 4/2026. Estos espacios actúan como centros de sociabilidad primaria donde se articulan procesos identitarios fundamentales. La relevancia de estos bienes reside en su condición de patrimonio vivo, sustentado por las comunidades portadoras (vecindad y espectadores) que garantizan la transmisión generacional de una ritualidad estacional específica. No se trata solo de ver cine, sino de habitar un espacio de convivencia que refuerza la cohesión social, vinculando la memoria colectiva con el presente dinámico de la ciudad.

La dimensión inmaterial de los cines de verano se encuadra en la definición de «patrimonio cultural inmaterial» del artículo 110 de la Ley 4/2026. Existe un vínculo indisociable entre el soporte material y la atmósfera sensorial que se genera: el paisaje sonoro del proyector, la fragancia de los jazmines y damas de noche que regulan el microclima y el silencio compartido en el espacio público-privado. Estos elementos constituyen una manifestación cultural cuya fragilidad ante la homogeneización de los hábitos de consumo contemporáneos justifica una protección de rango superior.

En virtud del artículo 9 de la Ley 4/2026, la Administración de la Junta de Andalucía ostenta la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural. Si bien la normativa contempla la figura del Bien de Interés Patrimonial (BIP) en el artículo 17.3, se considera que dicha categoría es insuficiente para el caso que nos ocupa. La excepcionalidad del conjunto de cines de verano de Córdoba, su vulnerabilidad ante la presión inmobiliaria y su carácter de hito identitario andaluz exigen el nivel de «máxima relevancia» que define al Bien de Interés Cultural (BIC) según el artículo 17.2. Solo esta figura garantiza el despliegue de todas las potestades de tutela frente a riesgos de expoliación o degradación irreversible.

De acuerdo con el artículo 19.1, que permite las declaraciones colectivas de bienes, se propone la inscripción de los cines de verano como un sistema unitario. La tipología de protección más adecuada es la de «Lugar de Interés Etnológico» (artículo 19.2.f), al tratarse de parajes y construcciones vinculados de manera unívoca a la cultura y actividades propias del pueblo andaluz. La declaración como BIC bajo esta categoría permite proteger no solo los muros, sino la actividad humana que los dota de sentido.

Los cines de verano presentan una materialidad singular que los define como «bienes inmuebles» según el artículo 18.1. Sus elementos característicos –muros de cerramiento encalados, pantallas de

proyección fijas a menudo integradas en medianeras históricas, pavimentos y vegetación persistente— forman una unidad funcional y estética. Estos elementos físicos son el soporte necesario para el patrimonio inmaterial; según el artículo 110, los objetos y espacios inherentes a las manifestaciones inmateriales deben ser protegidos con el mismo rigor que la actividad que albergan.

Es imperativo delimitar un entorno de protección, conforme al artículo 20, para blindar estos espacios frente a la presión urbanística que podría desvirtuar su contemplación o su paisaje sonoro. En ausencia de una delimitación específica previa y para garantizar la seguridad jurídica, se invoca el artículo 21.1.a, que establece en suelo urbano un entorno de protección subsidiario constituido por las parcelas y espacios hasta una distancia de 50 metros, garantizando así una burbuja de respeto ante posibles edificaciones que alteren la viabilidad de la actividad cinematográfica y su valor ambiental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar, a través de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, el procedimiento para la declaración del conjunto de los cines de verano históricos de Córdoba como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Lugar de Interés Etnológico, de conformidad con lo previsto en la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar, desde el inicio del procedimiento de declaración, todas las medidas cautelares y de protección previstas en la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía, incluyendo las correspondientes anotaciones preventivas en el Registro General del Patrimonio Cultural de Andalucía y la suspensión de aquellas actuaciones que pudieran comprometer la integridad y los valores patrimoniales de los bienes objeto de protección, especialmente la suspensión cautelar de licencias de obras o demolición que afecten a los bienes.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a colaborar con el Ayuntamiento de Córdoba para garantizar la adecuada protección urbanística de los cines de verano, promoviendo su incorporación al Catálogo de Bienes Protegidos del planeamiento municipal y la delimitación de los correspondientes entornos de protección, de conformidad con la normativa patrimonial y urbanística vigente.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba, con la participación activa de las comunidades portadoras (vecinos, asociaciones culturales y gestores tradicionales), un plan de salvaguardia de los cines de verano que garantice la conservación tanto de sus elementos materiales como del patrimonio cultural inmaterial asociado, favoreciendo la sostenibilidad cultural, social y económica de la exhibición cinematográfica estacional.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la tramitación del procedimiento de declaración con la máxima diligencia, dotándolo de los medios técnicos y administrativos necesarios para garantizar una protección efectiva de este singular conjunto patrimonial y culminar el expediente dentro del plazo máximo de 18 meses establecido legalmente, evitando la caducidad del expediente y asegurando la tutela efectiva de este patrimonio excepcional de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

13-26/PNLP-000002, Proposición no de ley relativa a la garantía de los derechos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la garantía de los derechos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**I**

La educación constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y un instrumento esencial para garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades. Este mandato adquiere una especial relevancia respecto del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), cuya atención requiere la adopción de medidas, recursos y apoyos que permitan el pleno desarrollo de sus capacidades y su participación en condiciones de igualdad en el sistema educativo.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por España, reconoce el derecho a una educación inclusiva en todos los niveles y obliga a los poderes públicos a asegurar los ajustes razonables y los apoyos necesarios para que ninguna persona quede excluida del sistema educativo por razón de discapacidad o de necesidades específicas de apoyo. En la misma línea, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), refuerza el principio de inclusión educativa y atribuye a las administraciones públicas la responsabilidad de garantizar los recursos personales y materiales precisos para hacerlo efectivo.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho de toda la ciudadanía a una educación pública de calidad y atribuye a la Comunidad Autónoma competencias suficientes para organizar y dotar los servicios educativos necesarios para garantizar dicho derecho en condiciones de equidad.

II

Sin embargo, las familias y las organizaciones representativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo vienen alertando desde hace años de importantes deficiencias en la atención que reciben miles de niños, niñas y adolescentes en Andalucía. Entre las principales preocupaciones destacan la insuficiencia de profesionales especializados, las elevadas ratios en las aulas, los retrasos en las evaluaciones psicopedagógicas, la falta de recursos de apoyo individualizado, las dificultades para acceder a itinerarios formativos adaptados tras la enseñanza obligatoria, así como la escasa participación efectiva de las familias en decisiones que afectan de forma directa al proceso educativo de sus hijos e hijas.

Estas situaciones generan desigualdades que afectan al derecho a la educación y comprometen la capacidad del sistema para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno o alumna. La insuficiencia de recursos no solo repercute sobre el alumnado con NEAE, sino que también dificulta el trabajo de los equipos docentes y traslada a las familias una carga económica, organizativa y emocional que corresponde asumir a la Administración educativa.

Especial preocupación suscitan las dificultades existentes para garantizar una educación verdaderamente inclusiva. La escolarización en modalidades más restrictivas debe responder siempre al interés superior del menor y constituir una medida excepcional, debidamente motivada y revisable, una vez agotadas todas las posibilidades de apoyo y adaptación dentro de los entornos educativos más inclusivos. Del mismo modo, resulta imprescindible que las aulas específicas cuenten con los recursos humanos y materiales adecuados y que el alumnado escolarizado en ellas pueda participar de manera efectiva en la vida ordinaria de los centros educativos.

Igualmente, es necesario reforzar la protección frente a situaciones de acoso escolar que afectan de manera singular al alumnado con necesidades educativas especiales, garantizar su participación en actividades complementarias y extraescolares en igualdad de condiciones, revisar los procedimientos de evaluación para evitar que determinadas dificultades específicas de aprendizaje generen desventajas injustificadas, y avanzar en la incorporación de recursos sanitarios que permitan atender adecuadamente las necesidades del alumnado que requiere cuidados o atención especializada durante la jornada escolar.

La construcción de una escuela inclusiva no puede depender exclusivamente del compromiso individual de docentes, familias o profesionales especializados. Requiere planificación, financiación suficiente y una decidida voluntad política para convertir en realidad los derechos reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico. La calidad de un sistema educativo se mide, en gran parte, por su capacidad

para atender a quienes más apoyo necesitan, garantizando que ningún niño o niña vea limitadas sus oportunidades educativas por falta de recursos o por decisiones administrativas que no tengan en cuenta sus necesidades reales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a efectos de en las aulas ordinarias, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo compute doble, garantizando así una atención individualizada y una inclusión educativa efectiva.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, establecer reglamentariamente un máximo de ocho alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por cada profesional de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Personal Técnico de Integración Social (PTIS).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, garantizar el cumplimiento efectivo de las ratios de orientación educativa previstas en la normativa vigente, reforzando las plantillas de orientadores y orientadoras para asegurar evaluaciones, seguimientos e intervenciones tempranas en tiempo y forma.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar programas de formación inicial y continua obligatoria en atención al alumnado con NEAE y educación inclusiva para todo el personal docente y técnico del sistema educativo andaluz, incluyendo las enseñanzas de régimen especial; dicho programa deberá estar disponible en un plazo no superior a seis meses.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar cualquier medida que suponga la reducción de la oferta de Formación Profesional Básica Específica y elaborar un plan de ampliación de itinerarios formativos adaptados para el alumnado con necesidades educativas especiales una vez finalizada la enseñanza obligatoria.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular y garantizar como prestación pública el apoyo individualizado que requiera el alumnado con NEAE, de forma que sea evaluado, financiado y proporcionado directamente por la Administración educativa, evitando que dependa de la capacidad económica de las familias.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y, privados concertados de Andalucía, para permitir que el alumnado escolarizado en centros específicos pueda finalizar el curso académico en el que alcance los 21 años de edad.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento efectivo del principio de inclusión educativa en las aulas específicas, promoviendo la participación real del alumnado en las actividades y materias desarrolladas por su grupo de referencia, con los apoyos y recursos necesarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer que la escolarización en modalidad C (aula específica) tenga carácter excepcional y solo pueda acordarse cuando quede debidamente acreditado que se han agotado previamente todas las medidas y recursos necesarios para garantizar la permanencia del alumnado en modalidades más inclusivas.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la creación o ampliación de aulas específicas responda exclusivamente a necesidades debidamente justificadas y nunca a criterios de insuficiencia de recursos ordinarios o de planificación administrativa, siendo siempre la prioridad la permanencia del alumnado en modalidades más inclusivas.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asegurar que las aulas específicas se ubiquen, siempre que sea posible, dentro de la zona de escolarización y preferentemente en la misma localidad de residencia del alumnado, favoreciendo su arraigo social y familiar.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que toda decisión sobre modalidad de escolarización se adopte atendiendo al interés superior del menor, mediante resolución motivada y suficientemente fundamentada.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar en las aulas específicas una dotación suficiente de recursos humanos y materiales, así como el acceso en condiciones de igualdad a programas, actividades y servicios educativos públicos.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias para reforzar la participación efectiva de las familias en los procedimientos de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, garantizando su audiencia y una intervención real en la toma de decisiones.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un protocolo específico de prevención, detección e intervención frente al acoso escolar que afecte al alumnado con NEAE, estableciendo la activación obligatoria de medidas de protección inmediatas y mecanismos externos de supervisión y seguimiento mientras no exista una ley específica contra el acoso escolar; dicho protocolo deberá estar disponible para el inicio de curso escolar.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar los criterios y procedimientos de evaluación del alumnado con NEAE para asegurar que se tengan en cuenta las dificultades específicas de aprendizaje y otras necesidades educativas que condicionan el rendimiento académico, evitando situaciones de discriminación indirecta.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que el alumnado con NEAE pueda participar en actividades complementarias, extraescolares y excursiones en igualdad de condiciones, proporcionando para ello los recursos personales y materiales necesarios.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de implantación progresiva de personal sanitario en los centros educativos andaluces, priorizando aquellos con alumnado

que requiera atención sanitaria continuada, incluyendo perfiles de enfermería escolar y otros profesionales especializados; dicho plan deberá estar disponible en un plazo de seis meses.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar ante el Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de seis meses, un informe detallado sobre la situación del alumnado con NEAE en Andalucía, incluyendo ratios, recursos disponibles, tiempos de evaluación psicopedagógica, modalidades de escolarización y necesidades detectadas en cada provincia andaluza, con una calendarización real y efectiva, publicada en la web oficial de la consejería competente en la materia que deje claro los hitos y medidas a implementar para solventar los problemas que detecte y que presenta la educación de personas con necesidades especiales.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar los recursos necesarios para que la atención a la diversidad se garantice en las enseñanzas postobligatorias.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas necesarias para garantizar la evaluación psicopedagógica precoz del alumnado que la requiera, permitiendo así contar con un censo real del alumnado NEAE que los incluya a todas y todos.

Parlamento de Andalucía, 9 de julio de 2026.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,

Rosa María Rodríguez Ruz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

13-26/PNLP-000003, *Proposición no de ley relativa a la defensa de los derechos de las personas trabajadoras durante los procesos de incapacidad temporal y reconocimiento a los profesionales sanitarios*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la defensa de los derechos de las personas trabajadoras durante los procesos de incapacidad temporal y reconocimiento a los profesionales sanitarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de julio de 2026, el presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, afirmó durante un encuentro con empresarios que el absentismo laboral «es un cáncer que no podemos pagar». Además, cuestionó que las personas trabajadoras mantengan sus derechos económicos cuando se encuentran de baja médica y llegó a afirmar que «es muy difícil que un médico no le dé la baja a un colega o que una enfermera no le dé la baja a un médico», sembrando la sospecha de que detrás de las incapacidades temporales existe un fraude generalizado.

No son unas declaraciones desafortunadas; son la expresión de un modelo ideológico que siempre mira con desconfianza a quien trabaja y con indulgencia a quien concentra el poder económico.

El señor Feijóo no habla de absentismo: habla de recortar derechos, habla de que enfermar salga más caro al trabajador, habla de convertir la enfermedad en una sospecha y al trabajador enfermo en un presunto defraudador.

Conviene recordar que la incapacidad temporal no es absentismo injustificado: es un derecho reconocido por nuestro ordenamiento jurídico para proteger a las personas trabajadoras cuando una enfermedad o un accidente les impide desempeñar su actividad laboral. Las bajas médicas no se conceden por decisión del

trabajador, sino por facultativos que actúan conforme a criterios clínicos y bajo los mecanismos de control previstos por la legislación vigente. Insinuar que el personal médico que tramita dichas bajas participa de forma habitual en un fraude constituye una grave descalificación hacia miles de profesionales que sostienen cada día nuestro sistema sanitario.

También resulta falso trasladar a la ciudadanía que cualquier persona trabajadora de baja cobra exactamente lo mismo que trabajando. La legislación establece una prestación económica determinada y únicamente determinados convenios colectivos, fruto de la negociación entre empresarios y sindicatos, pueden complementar esa prestación. Lo que el señor Feijóo presenta como un privilegio no es otra cosa que un derecho conquistado mediante el diálogo social.

Estas declaraciones no constituyen un hecho aislado, forman parte de una larga trayectoria del Partido Popular de oposición sistemática a los avances sociales y laborales de nuestro país.

El Partido Popular votó en contra de la reforma laboral que hoy ha permitido reducir la temporalidad a mínimos históricos y crear millones de contratos indefinidos, se ha opuesto reiteradamente a las subidas del salario mínimo interprofesional, rechazó la revalorización de las pensiones conforme al IPC y ha combatido una y otra vez la ampliación de derechos de las personas trabajadoras.

No sorprende. Es el mismo Partido Popular cuya reforma laboral de 2012 desequilibró la negociación colectiva en favor de las empresas y debilitó la protección de los trabajadores. Es el mismo Partido Popular del que formaba parte Juanma Moreno Bonilla como miembro del Gobierno de Mariano Rajoy. Aquel Gobierno también eliminó la cotización a la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales en situación de dependencia, castigando especialmente a miles de mujeres que asuman esos cuidados.

Las palabras del señor Feijóo tampoco pueden desvincularse del proceso de radicalización que vive la derecha española. Cada vez resulta más difícil distinguir las propuestas económicas y laborales del Partido Popular de las que defienden la extrema derecha y los referentes ultraliberales internacionales. El cuestionamiento permanente de los derechos laborales, la desconfianza hacia la negociación colectiva, la estigmatización de quienes reciben protección social y la criminalización de la enfermedad forman parte de una misma concepción política.

Especialmente grave resulta que estas acusaciones se produzcan mientras las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular acumulan importantes listas de espera sanitarias. En Andalucía, la Junta de Andalucía mantiene a cientos de miles de personas esperando una consulta, una prueba diagnóstica o una intervención quirúrgica. Muchas incapacidades temporales se prolongan precisamente porque el sistema sanitario público tarda meses en ofrecer la atención necesaria. Antes de señalar a quienes enferman, el Partido Popular debería explicar por qué deteriora la sanidad pública y obliga a tantos trabajadores a esperar para poder recuperarse.

Quien enferma no elige hacerlo. Quien necesita una baja médica no disfruta de un privilegio. Quien firma una baja no participa en ningún fraude: cumple con su obligación profesional. Un Estado social protege a quien enferma, no lo señala. Una democracia avanzada confía en sus profesionales sanitarios, no los insulta. Y un país que aspira al pleno empleo digno no enfrenta a empresarios y trabajadores, sino que fortalece el diálogo social y los derechos laborales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía, en defensa del sistema sanitario público de Andalucía y de los derechos de las personas trabajadoras, manifiesta su rechazo a las declaraciones realizadas por el presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, en cuanto cuestionan el derecho a la incapacidad temporal de las personas trabajadoras, estigmatizan a quienes enferman y ponen en duda, sin fundamento, la profesionalidad e independencia del personal sanitario encargado de la emisión de las bajas médicas, reafirmando que dicho derecho y la actuación de los profesionales sanitarios merecen el máximo respeto institucional.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reafirmar que la incapacidad temporal constituye un derecho laboral y de protección social reconocido por el ordenamiento jurídico, garantizando que su ejercicio no suponga estigmatización alguna para las personas trabajadoras ni menoscabo de su dignidad o de sus derechos, para que ninguna persona trabajadora vea cuestionada su dignidad ni sus derechos por el hecho de sufrir una enfermedad o un accidente.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a expresar su reconocimiento y apoyo a todos los profesionales sanitarios, reafirmando su plena confianza en su profesionalidad, independencia y actuación conforme a criterios exclusivamente clínicos y científicos en la emisión de los partes de incapacidad temporal, y a rechazar de forma expresa las declaraciones y manifestaciones públicas que, sin fundamento alguno, pongan en duda su ética profesional, cuestionen la veracidad de su actuación o siembren sospechas de fraude en la expedición de las bajas médicas, por constituir un ataque injustificado al prestigio de los profesionales sanitarios y a la confianza de la ciudadanía en el sistema público de salud.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a asumir su responsabilidad por el deterioro de la sanidad pública andaluza y a adoptar, con carácter urgente, un plan extraordinario de reducción de las listas de espera que incluya el refuerzo de las plantillas, la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios y la recuperación de la capacidad asistencial del sistema sanitario público de Andalucía, poniendo fin a una situación que está provocando demoras injustificadas en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas, prolongando innecesariamente los procesos de incapacidad temporal y perjudicando la salud, los derechos laborales y la calidad de vida de miles de personas trabajadoras andaluzas.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender el diálogo social y la negociación colectiva como pilares esenciales de las relaciones laborales, así como a rechazar cualquier iniciativa o propuesta que suponga el recorte de los derechos laborales y de protección social de las personas trabajadoras, en particular aquellas dirigidas a reducir la protección económica durante las situaciones de incapacidad temporal, culpabilizar a quienes enferman o trasladar a las personas trabajadoras la carga de las deficiencias del sistema sanitario público.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2026

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

CVE: BOPA_13_018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000001, Pregunta relativa al IES Triana, de Sevilla

Formulada por la Excmá. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excmá. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al IES Triana, de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Educación Secundaria Triana, de Sevilla, ha sido desde hace años un referente en la educación plurilingüe dentro del sistema educativo andaluz. Tiene una consolidada experiencia en la impartición de clases en diferentes idiomas; en concreto, en las lenguas de inglés y francés.

La decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de suprimir un grupo de 2.º de la ESO y otro de 3.º de la ESO, en pleno proceso de matriculación, ha generado una enorme preocupación y alarma entre el equipo docente y, especialmente, entre las familias de dicho centro.

Esta decisión genera no solo una reducción en la oferta educativa, sino que obligará a reajustar unos recursos ya de por sí exiguos. Esto se traduce en una merma en la calidad y atención del propio centro, por suponer un aumento de las ratios por clase, una imposibilidad en la atención individualizada de los alumnos y una carga inasumible para un centro cuya modalidad plurilingüe se ve gravemente afectada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para garantizar la calidad educativa plurilingüe en el IES Triana de Sevilla y garantizar que todas las familias que lo deseen puedan acceder a una educación plurilingüe como estaba garantizado hasta ahora?

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

13-26/POP-000002, Pregunta relativa al CEIP Manuel de Falla, en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al CEIP Manuel de Falla, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera (Cádiz), es un centro educativo cuyo objetivo no es solo el de brindar una educación a nuestros niños, sino que es un ejemplo de enseñanza en inclusión, solidaridad y valores. Es un centro que cuenta con los recursos humanos y materiales para mantener todas las líneas educativas que ha venido impartiendo en los últimos años.

La decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de suprimir una línea de 5 años de dicho centro, aprovechando la inicial baja de una alumna por motivos familiares, no se entiende y ha generado una enorme indignación en el centro y en las familias, al negársele a esa misma alumna el reingreso al centro educativo al cambiar las condiciones que motivaron la decisión de cambio de centro.

Esta situación se agrava aún más al conocer que el motivo ha sido un cambio en las circunstancias personales y familiares de la menor, relacionado con una atención a un hermano menor con discapacidad.

Abandonar a uno de sus miembros a una situación de vulnerabilidad o de desigualdad de oportunidades por una simple cuestión de cálculo no es como se debe gestionar la educación pública.

La escuela pública no es solo un lugar de impartición de conocimiento: es una red de seguridad, es una comunidad educativa que apoya y sirve como refugio a los menores y a sus familias, especialmente a los más vulnerables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para garantizar la apertura de la línea educativa cerrada en el CEIP Manuel de Falla, de Jerez de la Frontera, y asegurar que todas las familias que lo deseen puedan matricular a sus hijos en dicho centro?

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO****13-26/POP-000003, Pregunta relativa a Formación Profesional Básica Específica**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Esperanza Gómez Corona y Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Esperanza Gómez Corona y Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa a Formación Profesional Básica Específica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La formación básica específica es una herramienta fundamental para la inclusión de las personas con necesidades especiales en el mundo laboral. No solo enseña un oficio, sino que genera autonomía financiera, seguridad en el individuo, sentimiento de formar parte de la sociedad; en definitiva, sentirse una persona plena, y no una persona dependiente.

Por ello, el desmantelamiento que está llevando el Gobierno de la FP básica específica no tiene ni justificación ni lógica. De las 61 líneas formativas que se ofertaron en el año 2025-2026, para el curso 2026-2027 se han reducido a 32, casi la mitad han desaparecido.

La justificación de que este alumnado se integre en una FP no específica es errónea, ya que el alumnado con necesidades especiales requiere de una atención más individualizada, tiempos de aprendizaje adaptados y de profesionales específicos de los que las líneas de FP no básicas carecen, lo que se traduce en una real exclusión del mercado laboral de estas personas.

Igualmente, la conversión de algunas líneas de FP básicas específicas en líneas del Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral no puede compararse, al ser no solo modelos educativos diferentes, sino que uno conduce a la adquisición de herramientas para la vida autónoma y la FP básica conduce a un título profesional que permite el acceso a la vida laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para garantizar la oferta educativa del alumnado con necesidades especiales de la formación básica específica con las mismas garantías de calidad y aprendizaje que en la oferta del año 2025-2026 y su plena inclusión laboral y social?

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2026.

Las diputadas del G.P. Por Andalucía,

Esperanza Gómez Corona y

Rosa María Rodríguez Ruz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000001, Pregunta relativa a las actuaciones, en el ámbito social, realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito social, realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000002, Pregunta relativa a la eliminación del servicio nocturno de ambulancia en Santa Fe (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la eliminación del servicio nocturno de ambulancia en Santa Fe (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Salud y Consumo ha procedido a la supresión del servicio nocturno de la ambulancia con base en el centro de salud de Santa Fe; una decisión que afecta a la atención sanitaria urgente de los municipios de la Zona Básica de Salud de Santa Fe y que ha generado preocupación entre la ciudadanía y los profesionales sanitarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos que han llevado a su consejería a suprimir el servicio nocturno de la ambulancia con base en Santa Fe?

¿Qué medidas va a adoptar para garantizar que esta decisión no suponga un incremento de los tiempos de respuesta ni una merma de la atención sanitaria urgente a la población de los municipios afectados?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000004, Pregunta relativa a las actuaciones, en el ámbito jurídico, realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito jurídico, realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000005, Pregunta relativa a las actuaciones, en el ámbito psicológico, realizadas por el servicio del teléfono de violencia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito psicológico, realizadas por el servicio del teléfono de violencia, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000006, Pregunta relativa al cumplimiento de la Ley 1/2020 de 13 de julio para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

PREGUNTAS

¿Cómo valora el actual grado de cumplimiento de la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables?

¿Qué actuaciones tiene previsto implementar de manera urgente para dar cumplimiento a dicha ley en los centros educativos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CVE: BOPA_13_018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000007, Pregunta relativa al Bono Alquiler Joven en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Bono Alquiler Joven en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cómo valora la gestión del Bono Joven del Alquiler en Andalucía?

¿Qué nuevas actuaciones había implementado con respecto a la primera convocatoria para que no se repitieran las incidencias que se dieron en dicha convocatoria?

¿Cuál es la cuantía de fondos propios aportada por la Junta de Andalucía para esta nueva convocatoria?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000008, Pregunta relativa a las comunicaciones de casos realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las comunicaciones de casos realizadas por el servicio del teléfono de violencia intrafamiliar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000009, Pregunta relativa a las irregularidades en la tramitación de las ayudas al alquiler para personas especialmente vulnerables convocadas por Orden de 8 de octubre de 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las irregularidades en la tramitación de las ayudas al alquiler para personas especialmente vulnerables convocadas por Orden de 8 de octubre de 2025, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000010, Pregunta relativa al cuadro de mando en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al cuadro de mando en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el programa P.1 de esta estrategia, relativo al sistema integrado de conocimiento sobre la situación del sinhogarismo en Andalucía, se establece que «se creará un cuadro de mando para la evaluación continua de la estrategia como primera medida de este programa. Se comprobarán la viabilidad de los datos para la construcción de la línea base, su pertinencia, su disponibilidad y su fecha de recogida/construcción. Se recogerán de forma específica las fuentes, las técnicas y las personas responsables de cada indicador de impacto, de realización y de resultados. Se relacionarán los órganos de recogida de información en los órganos responsables de cada programa».

En el apartado «Proyectos a desarrollar» del programa P. 1 se establecen los siguientes proyectos relativos al cuadro de mando: «1. Propuesta inicial de cuadro de mando, en el que se incluirá la siguiente información: indicadores, descripción de los indicadores, dato más reciente, fuente, responsable de la recogida de información; 2. Actualización del cuadro de mando».

Siendo el cuadro de mando el mecanismo para evaluación continua de la estrategia, es preciso plantear las siguientes:

PREGUNTAS

¿Cuáles son los indicadores del cuadro de mando?

¿Cuál es la descripción de cada uno de los indicadores del cuadro de mando?

¿Cuáles han sido las fuentes utilizadas en el cuadro de mando?

¿Quiénes han sido los responsables de la recogida de la información en el cuadro de mando?

¿Cuándo se ha implementado la propuesta inicial de cuadro de mando?

¿Se ha actualizado el cuadro de mando?

¿Cuántas veces se ha actualizado el cuadro de mando?

¿Cuáles han sido cada una de las actualizaciones realizadas en el cuadro de mando?

¿Qué entidades han participado en los procesos de evaluación continua de esta estrategia dentro del marco del cuadro de mando?

¿Qué mecanismos de participación se han habilitado y utilizado para cada una de las entidades y agentes participantes en el cuadro de mando?

¿Cuándo y cómo se ha puesto en marcha el cuadro de mando?

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos del mencionado cuadro de mando?

¿Qué presupuesto se ha ejecutado en cada una de las anualidades de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 en el marco del mencionado cuadro de mando?

¿Cómo se desglosa, y en qué conceptos, dicho presupuesto en cada una de las anualidades mencionadas dentro del marco del cuadro de mando?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000011, Pregunta relativa a la atención primaria en el centro de salud Fortuny-Velutti, en la ciudad de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la atención primaria en el centro de salud Fortuny-Velutti, en la ciudad de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinos y vecinas del entorno del Centro de Salud Fortuny-Velutti, en la ciudad de Granada, han protagonizado recientemente movilizaciones públicas para denunciar la situación que atraviesa este dispositivo de atención primaria.

La ciudadanía viene alertando de problemas como la falta de personal sanitario, las demoras en la obtención de citas, la sobrecarga asistencial y las dificultades para garantizar una atención continuada y de calidad. Estas circunstancias estarían afectando tanto a la accesibilidad como a la calidad del servicio prestado a una población numerosa del centro de la capital.

La atención primaria constituye el pilar fundamental del sistema sanitario público, y su debilitamiento tiene un impacto directo en la prevención, el seguimiento de enfermedades crónicas, la detección precoz y la descongestión hospitalaria. Las quejas vecinales reflejan una percepción de deterioro progresivo del servicio, que merece una respuesta clara por parte de la Administración sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la plantilla estructural actual del centro de salud Fortuny-Velutti (medicina de familia, pediatría, enfermería y personal administrativo) y cuántas plazas se encuentran actualmente vacantes o cubiertas de forma temporal?

¿Cuál es el tiempo medio de demora para obtener cita en medicina de familia y pediatría en dicho centro en los últimos seis meses?

¿Se han producido reducciones de cupo, acumulaciones o sobrecargas asistenciales en este dispositivo y qué medidas se han adoptado para corregirlas?

¿Tiene previsto la consejería reforzar la plantilla o adoptar medidas extraordinarias para garantizar una atención adecuada a la población adscrita al centro?

¿Qué plan específico contempla el Gobierno andaluz para reforzar la atención primaria en la ciudad de Granada y evitar el deterioro de los centros de salud?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000012, Pregunta relativa a los temas transversales en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los temas transversales en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****13-26/PE-000013, Pregunta relativa a la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía (EMA)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía (EMA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía (EMA) desempeña un papel esencial en la protección civil y en la gestión de emergencias en nuestra comunidad autónoma; sin embargo, distintos colectivos de trabajadores y representantes sindicales vienen denunciando desde hace tiempo la existencia de situaciones de precariedad laboral, inestabilidad contractual y dificultades para la movilidad del personal, así como carencias en medios materiales, equipos de protección y condiciones adecuadas para el desempeño del servicio.

Entre los problemas señalados se encuentran la persistencia de contratos de carácter fijo discontinuo de duración limitada, el retraso en procesos de promoción y traslado, la falta de soluciones para la conciliación laboral y familiar del personal desplazado fuera de su provincia de residencia, así como déficits en infraestructuras, formación y equipamientos necesarios para garantizar la seguridad y eficacia del servicio.

Estas circunstancias afectan directamente tanto a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras como a la calidad y estabilidad de un servicio público esencial para la ciudadanía andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué motivos justifican que las peticiones de movilidad del personal no se estén resolviendo con mayor agilidad, pese a existir plazas vacantes y a haberse producido en campañas anteriores traslados operativos cuando así lo requería el servicio?

¿Tiene previsto la Junta de Andalucía activar o adelantar el concurso de promoción y traslado del personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía, actualmente aplazado, y cuál es el calendario previsto para su convocatoria y resolución?

¿Cuál es el número actual de trabajadores con contrato fijo discontinuo en la EMA? Desglosado por categoría profesional y duración anual del contrato.

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar a doce meses los contratos del personal fijo discontinuo, especialmente en las categorías de vigilancia y teleoperación, con el objetivo de garantizar estabilidad laboral y continuidad operativa del servicio?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000015, Pregunta relativa a la formación a profesionales de cuerpos de seguridad y protección civil en atención a PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la formación a profesionales de cuerpos de seguridad y protección civil en atención a PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000016, Pregunta relativa a los instrumentos de protección del alumnado de los centros educativos públicos de Andalucía ante casos de apología del franquismo como el denunciado en el IES Campo de Tejada (Paterna del Campo, Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los instrumentos de protección del alumnado de los centros educativos públicos de Andalucía ante casos de apología del franquismo como el denunciado en el IES Campo de Tejada (Paterna del Campo, Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los alcaldes de Paterna del Campo, Escacena del Campo y Chucena (Huelva) han trasladado una queja ante la Dirección del IES Campo de Tejada (Paterna del Campo) por supuestas actuaciones de un profesor de Filosofía compatibles con apología del franquismo, quien supuestamente ha ensalzado a figuras del golpe de Estado de 1936, como el general Mola, e incurrido en afirmaciones como «con Franco se vivía mejor», que están generando preocupación entre la comunidad educativa.

Estos hechos, de confirmarse, contravienen los valores educativos consagrados por la Constitución española y la obligación de integrar en el currículo escolar el conocimiento de la represión franquista y la Guerra Civil, reforzando la democracia, recogidos en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué protocolos de actuación tiene previstos la consejería para investigar y sancionar posibles casos de apología del franquismo o de difusión de contenidos contrarios a los valores democráticos en el aula?

¿Se desarrollan o están previstas actuaciones de formación y sensibilización del profesorado sobre la memoria democrática, el respeto a la diversidad de opiniones y los límites legales en materia de educación cívica e histórica?

¿Qué mecanismos de protección del alumnado ante este tipo de hechos están previstos, con objeto de que los menores puedan expresar sus inquietudes o denunciar situaciones de este tipo sin temor a represalias?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000017, Pregunta relativa a la incidencia en las entidades del Tercer Sector de la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la incidencia en las entidades del Tercer Sector de la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta estrategia el Tercer Sector aparece como una pieza clave en el desarrollo e implementación de la misma, siendo uno de los «agentes implicados» más destacados en muchos de los programas que describe la estrategia; es decir, la propia estrategia reconoce el papel esencial del Tercer Sector en la erradicación del sinhogarismo.

Y es que la atención al sinhogarismo en Andalucía no puede entenderse sin reconocer el papel esencial que desempeña el Tercer Sector de acción social. A lo largo de las últimas décadas, las entidades sociales han asumido una función estructural en la respuesta a la exclusión residencial, desarrollando recursos, metodologías y dispositivos especializados que complementan y sostienen la intervención pública.

Estas organizaciones gestionan centros de acogida, equipos de atención en calle, programas de vivienda con apoyo, itinerarios de inserción sociolaboral y acompañamiento psicosocial intensivo. Su intervención no se limita a la cobertura de necesidades básicas, sino que incorpora modelos de actuación basados en la evidencia y centrados en la persona, orientados a la inclusión social efectiva y sostenida.

La relevancia del Tercer Sector se fundamenta en su capilaridad territorial, su proximidad comunitaria y su capacidad de adaptación a perfiles altamente vulnerables. Estas entidades facilitan el acceso a

los sistemas públicos de salud, empleo y vivienda, actuando como puente y mediación ante barreras administrativas, culturales o sociales. Asimismo, aportan innovación social y experiencia técnica acumulada en el abordaje integral de situaciones de exclusión severa.

A pesar de ello, numerosas organizaciones del Tercer Sector en Andalucía han alertado de una reducción efectiva de la financiación autonómica que pone en riesgo la continuidad de sus programas y servicios. En la reciente convocatoria del 0,7 % del IRPF para 2025, varias entidades sociales han trasladado su preocupación por los recortes sufridos en la cuantía de las subvenciones, que limitan sus opciones para presentar proyectos y amenazan la viabilidad de sus intervenciones habituales, incluidas aquellas dirigidas a personas en situación de exclusión severa como las personas sin hogar. Esta situación puede comprometer la continuidad de programas clave y la atención directa a beneficiarios.

Esto ha hecho que muchas entidades tengan que reestructurar proyectos ya en marcha o, en algunos casos, prescindir de actividades previstas, lo que repercute directamente en la red de apoyo para personas sin hogar y otras poblaciones vulnerables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha compartido el protocolo de gestión del sistema de información con las entidades del Tercer Sector?

¿Con qué entidades del Tercer Sector se ha compartido dicho protocolo?

¿Cómo participan en el uso del cuadro de mando?

¿Qué mecanismos existen para garantizar su participación en la evaluación con las entidades del Tercer Sector?

¿Han recibido información sobre los programas de discapacidad y dependencia?

¿Han participado en reuniones de coordinación?

¿Cuáles son las entidades que están usando los protocolos?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000018, Pregunta relativa a la investigación, estudio y debate sobre la violencia de género y LGTBI hacia PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la investigación, estudio y debate sobre la violencia de género y LGTBI hacia PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000019, Pregunta relativa al programa sobre el acceso a recursos y ayudas en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre acceso a recursos y ayudas en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000020, Pregunta relativa al programa sobre asesoramiento y orientación en materia de discapacidad a los profesionales que intervienen con PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre asesoramiento y orientación en materia de discapacidad a los profesionales que intervienen con PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000021, Pregunta relativa al programa sobre tramitación preferente en expedientes de dependencia de PSH en Andalucía en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre tramitación preferente en expedientes de dependencia de PSH en Andalucía en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000022, Pregunta relativa al programa sobre tramitación preferente en expedientes de dependencia de PSH en Andalucía en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre tramitación preferente en expedientes de dependencia de PSH en Andalucía en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****13-26/PE-000023, Pregunta relativa a la protección de la manzanilla en Sierra Nevada (Granada)**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la protección de la manzanilla en Sierra Nevada (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiscalía de Medio Ambiente ha interpuesto una querrela relacionada con la destrucción de ejemplares de manzanilla de Sierra Nevada, una especie protegida y endémica de este espacio natural de extraordinario valor ecológico.

Las actuaciones investigadas habrían tenido lugar en el marco de obras y movimientos de tierra vinculados a Cetursa Sierra Nevada, existiendo informes y actuaciones del Seprona y de la propia Fiscalía, que apuntan a posibles responsabilidades por daños ambientales sobre la flora protegida.

Sin embargo, resulta especialmente preocupante que, pese a la gravedad de los hechos y a las actuaciones impulsadas por los órganos de investigación ambiental y judicial, la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada haya mantenido posiciones y actuaciones aparentemente contradictorias con las advertencias y diligencias desarrolladas por el Seprona y la Fiscalía de Medio Ambiente.

Estas circunstancias generan una enorme preocupación sobre el grado de vigilancia, control y protección efectiva que la Junta de Andalucía está ejerciendo sobre los espacios naturales protegidos de Sierra Nevada, así como sobre la actuación administrativa desarrollada por la delegación territorial competente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha abierto la consejería algún expediente informativo, sancionador o de restauración ambiental relacionado con estos hechos? En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra?

¿Qué valoración hace la consejería de las actuaciones desarrolladas por el Seprona y la Fiscalía de Medio Ambiente en relación con este asunto?

¿Cómo explica la consejería las aparentes contradicciones entre la actuación de la delegación territorial y las diligencias e investigaciones impulsadas por el Seprona y la Fiscalía de Medio Ambiente?

¿Considera la consejería que la actuación de la delegación territorial ha garantizado adecuadamente la protección de la flora protegida de Sierra Nevada?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000024, Pregunta relativa a los proyectos de vías de aglomeración Urbana (VAU) en el Área Metropolitana de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los proyectos de vías de aglomeración Urbana (VAU) en el Área Metropolitana de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía continúa impulsando diversos proyectos de Vías de Aglomeración Urbana (VAU) en el Área Metropolitana de Granada, entre ellos la VAU-05, cuyo trazado afecta a terrenos de la Vega de Granada, uno de los espacios agrarios, ambientales y culturales más valiosos de Andalucía. Diversos colectivos sociales, vecinales y ecologistas han mostrado su rechazo a estas infraestructuras por considerar que suponen la ocupación de suelo fértil de alto valor agrícola y que profundizan en un modelo de movilidad basado en el vehículo privado, frente a alternativas centradas en el transporte público colectivo y la movilidad sostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Considera el Consejo de Gobierno compatible la construcción de las nuevas vías de aglomeración urbana proyectadas en la Vega de Granada con los objetivos de protección de este espacio agrario y de reducción de emisiones contaminantes?

En caso afirmativo de la anterior pregunta, ¿cuáles son los motivos que lo justifican?

¿Qué alternativas de transporte público ha evaluado antes de impulsar estos proyectos?

A colación de la anterior pregunta, ¿cuáles son los motivos que justifican que no se hayan implementado medidas que potencien el transporte público de forma prioritaria a la construcción de las nuevas vías de aglomeración urbana proyectadas en la Vega de Granada?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000025, Pregunta relativa al sistema de recogida de información en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al sistema de recogida de información en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000026, Pregunta relativa a falta de una base terrestre estable del servicio de emergencias sanitarias 061 en la comarca de Baza (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a falta de una base terrestre estable del servicio de emergencias sanitarias 061 en la comarca de Baza (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de Baza, que abarca un amplio territorio del nordeste de la provincia de Granada y comprende municipios como Baza, Caniles, Benamaurel, Zújar o Cuevas del Campo, carece actualmente de una base terrestre estable del servicio de emergencias sanitarias 061 dependiente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 Andalucía.

Según denuncian organizaciones sindicales como UGT y CC.OO., la atención a las emergencias de carácter avanzado en la zona recae en el equipo móvil del SUAP, lo que provoca que, cuando se realizan traslados de pacientes críticos al hospital de referencia en Granada –especialmente en horario de 8:00 a 20:00 horas–, la comarca quede durante varias horas sin este recurso sanitario esencial.

Esta situación resulta especialmente preocupante en un territorio caracterizado por la dispersión geográfica, las largas distancias al hospital de referencia y una población envejecida, factores que incrementan la necesidad de una respuesta rápida y eficaz ante emergencias tiempo-dependientes (ictus, infartos, politraumatismos, etc.).

La ausencia de una base 061 específica en la comarca supone una evidente desigualdad territorial en el acceso a la atención sanitaria urgente y genera incertidumbre entre la ciudadanía y los profesionales sanitarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la falta de una base terrestre estable del 061 en la comarca de Baza y de las consecuencias derivadas de esta situación?

¿Cuáles son los criterios técnicos, demográficos y territoriales que justifican que esta comarca no disponga de un equipo 061 permanente?

¿Ha evaluado la consejería el impacto de esta situación en los tiempos de respuesta ante nuevas emergencias mientras el equipo se encuentra realizando traslados?

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz crear una base terrestre estable del 061 en Baza o reforzar los recursos actuales para garantizar una cobertura permanente y en condiciones de equidad territorial?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000027, Pregunta relativa al programa sobre ayudas al alquiler a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas vulnerables y sobre ayudas al alquiler a personas vulnerables en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre ayudas al alquiler a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas vulnerables y sobre ayudas al alquiler a personas vulnerables en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000028, Pregunta relativa al programa sobre concertación de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de exclusión social en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre concertación de plazas en centros residenciales para personas mayores en situación de exclusión social en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000029, Pregunta relativa al informe preceptivo sobre el Procedimiento Operativo 043101 aprobado en febrero de 2026, relativo al uso y manejo de vehículos de transporte personal en el ámbito del dispositivo Infoca

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al informe preceptivo sobre el Procedimiento Operativo 043101 aprobado en febrero de 2026, relativo al uso y manejo de vehículos de transporte personal en el ámbito del dispositivo Infoca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delegados de prevención de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el ámbito del dispositivo Infoca, han emitido un informe preceptivo sobre el procedimiento operativo 043101, relativo al uso y manejo de los vehículos de transporte de personal, aprobado en febrero de 2026.

Dicho informe, elaborado en el ejercicio de las funciones de vigilancia y control de las condiciones de trabajo reconocidas en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, manifiesta su disconformidad con diversos aspectos del procedimiento, al considerar que puede generar riesgos operativos y trasladar responsabilidades preventivas propias de la Administración a mandos intermedios y personal conductor.

Entre los aspectos señalados por los representantes de los trabajadores, destacan:

- La constatación de excesos de masa máxima autorizada en los vehículos utilizados, con un exceso de hasta 168 kg en actividad de prevención y 53 kg en actividad de extinción, según las pesadas realizadas.

- La existencia de limitaciones estructurales del vehículo utilizado, que podrían afectar a su adecuación a las condiciones reales del servicio en entorno forestal.
- El traslado de responsabilidades preventivas al jefe de grupo y al conductor, pese a no disponer estos de medios técnicos ni competencias empresariales para garantizar el cumplimiento de determinados límites técnicos del vehículo.
- La ausencia de constancia de evaluaciones específicas de riesgos en condiciones reales de trabajo, como conducción en pistas forestales, circulación con carga completa o circulación en pendientes pronunciadas.

Asimismo, el informe advierte del riesgo de que, ante un eventual accidente derivado de estas circunstancias, pueda individualizarse indebidamente la responsabilidad en el conductor, cuando el origen del riesgo estaría vinculado a características técnicas del vehículo o a su adecuación al servicio.

Por todo ello, los delegados de prevención han solicitado la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para verificar la adecuación de los vehículos y de la evaluación de riesgos en el dispositivo Infoca.

Ante la gravedad de las cuestiones planteadas, que afectan a la seguridad y salud laboral del personal del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales de Andalucía, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno del contenido del informe emitido por los delegados de prevención de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía sobre el procedimiento operativo 043101, relativo al uso y manejo de vehículos de transporte de personal del dispositivo Infoca?

¿Comparte la consejería competente la valoración contenida en dicho informe respecto a la posible existencia de limitaciones estructurales del vehículo utilizado y de excesos de masa máxima autorizada en determinadas configuraciones de uso?

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previsto realizar la Junta de Andalucía para verificar la adecuación de los vehículos utilizados en el dispositivo Infoca a las condiciones reales de trabajo, especialmente en relación con el transporte de retenes y brigadas en entorno forestal?

¿Existe una evaluación específica de riesgos laborales que contemple la conducción de estos vehículos con carga completa, en pistas forestales y en pendientes pronunciadas, así como el comportamiento dinámico del vehículo en dichas condiciones?

¿Considera el Consejo de Gobierno adecuado que el procedimiento operativo analizado atribuya funciones de control del peso, distribución de carga y decisiones logísticas al jefe de grupo o al conductor, pese a no disponer estos de medios técnicos ni competencias preventivas empresariales?

¿Tiene constancia la Junta de Andalucía de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social haya iniciado actuaciones a raíz de la solicitud formulada por los delegados de prevención? En su caso, ¿qué información puede trasladar al respecto?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****13-26/PE-000030, Pregunta relativa a la situación de la dependencia en Andalucía**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación de la dependencia en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha hecho público que, según datos difundidos por la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), 652 personas fallecieron en Andalucía durante el mes de febrero de 2026 mientras esperaban una valoración o una prestación del sistema de atención a la dependencia.

De estas personas, 437 fallecieron sin haber sido siquiera valoradas y 215 murieron con el grado reconocido pero sin haber llegado a recibir la prestación correspondiente. Estos datos se producen en un contexto en el que la lista de espera del sistema de dependencia en Andalucía ha aumentado hasta superar las 56.000 personas, mientras que el tiempo medio de resolución alcanza aproximadamente 477 días, muy por encima del plazo máximo de 180 días establecido por la normativa vigente.

Ante la gravedad de esta situación, se formulan al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el hecho de que 652 personas hayan fallecido en Andalucía en un solo mes esperando valoración o prestación del sistema de dependencia?

¿Cuántas personas se encuentran actualmente en Andalucía pendientes de valoración de su situación de dependencia y cuántas, teniendo ya reconocido el grado de dependencia, continúan sin recibir prestación o servicio?

¿Cuál es el tiempo medio actual de resolución de los expedientes de dependencia en Andalucía desde la solicitud hasta la efectiva recepción de la prestación o servicio y cómo justifica el Consejo de Gobierno que dicho plazo supere ampliamente el límite legal de 180 días?

¿Qué medidas concretas, y con qué calendario, tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para reducir las listas de espera y evitar que personas con derecho reconocido a la atención a la dependencia fallezcan sin haber recibido la prestación correspondiente?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000031, Pregunta relativa a la tramitación administrativa de diversos proyectos de plantas fotovoltaicas en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la tramitación administrativa de diversos proyectos de plantas fotovoltaicas en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El auto dictado el 26 de enero de 2026 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Andújar, en el marco de unas diligencias relacionadas con la tramitación de diversos proyectos de plantas fotovoltaicas en la provincia de Jaén, acuerda el sobreseimiento penal de las actuaciones.

No obstante, el propio auto judicial señala de forma expresa la existencia de anomalías e irregularidades en la tramitación administrativa de dichos proyectos por parte de la Administración autonómica.

En particular, el auto hace referencia a cuestiones relacionadas con la posible fragmentación de proyectos energéticos, citando jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que advierte sobre la práctica de dividir artificialmente instalaciones con el objetivo de evitar procedimientos ambientales más rigurosos o alterar el régimen competencial aplicable.

Asimismo, el auto apunta a la existencia de posibles perjuicios para propietarios y agricultores cuyas parcelas fueron objeto de expropiación para la ejecución de estas instalaciones.

Aunque la resolución judicial descarta la existencia de responsabilidad penal, las afirmaciones contenidas en la misma plantean dudas relevantes acerca de la regularidad administrativa de los procedimientos

seguidos para autorizar dichas plantas fotovoltaicas, ubicadas en los términos municipales de Marmolejo, Arjona y Lopera, así como sobre la eventual necesidad de revisar dichas actuaciones administrativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que el auto de 26 de enero de 2026 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Andújar, aun acordando el sobreseimiento penal de las actuaciones, señale expresamente la existencia de anomalías e irregularidades en la tramitación administrativa de varios proyectos fotovoltaicos en la provincia de Jaén?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno revisar de oficio las autorizaciones administrativas concedidas a las plantas fotovoltaicas situadas en los términos municipales de Marmolejo, Arjona y Lopera, o iniciar algún procedimiento específico de comprobación para verificar que dichas autorizaciones se ajustaron plenamente a la legalidad vigente?

A la vista de que el auto judicial cita jurisprudencia relativa a la fragmentación artificial de proyectos energéticos para evitar evaluaciones ambientales más estrictas o modificar el régimen competencial aplicable, ¿puede garantizar el Consejo de Gobierno que en este caso concreto no se produjo dicha fragmentación y que todas las autorizaciones fueron tramitadas conforme a la normativa ambiental y administrativa vigente?

¿Ha abierto o tiene previsto abrir el Consejo de Gobierno algún expediente informativo o procedimiento de investigación interna para depurar, en su caso, posibles responsabilidades administrativas derivadas de las irregularidades señaladas en la tramitación de estos proyectos?

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno sobre el posible perjuicio causado a los propietarios y agricultores afectados por los procedimientos de expropiación vinculados a estos proyectos fotovoltaicos, a la luz de las irregularidades administrativas señaladas en el citado auto judicial?

Parlamento de Andalucía, 11 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000032, Pregunta relativa al Servicio Andaluz de Teleasistencia

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Servicio Andaluz de Teleasistencia, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000033, Pregunta relativa a la atención a la violencia de género en el ámbito de las mujeres sin hogar 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la atención a la violencia de género en el ámbito de las mujeres sin hogar 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000034, Pregunta relativa a las campañas de sensibilización en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las campañas de sensibilización en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000035, Pregunta relativa al programa sobre la recuperación de la salud de las PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al programa sobre la recuperación de la salud de las PSH en la 1.ª Estrategia Andaluza para la Erradicación del Sinhogarismo 2023-2026, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000037, Pregunta relativa al interventor general de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al interventor general de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El interventor general de la Junta de Andalucía, Miguel Ángel Figueroa, ha dimitido de su cargo, aduciendo «motivos personales», tras aparecer sus siglas en el cuaderno de la exmilitante socialista Leire Díez como «nuestros ojos en la SEPI».

Fuentes del Ejecutivo andaluz confirmaron a elDiario.es que Figueroa comunicó su intención de dimitir «hace unos meses» cuando comenzaron a revelarse las primeras informaciones sobre el caso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo tuvo conocimiento el Gobierno de la Junta de Andalucía de la intención de dimitir del hasta entonces interventor general de la Junta de Andalucía, Miguel Ángel Figueroa?

Si se comunicó la intención de dimitir «hace unos meses», ¿cuáles son los motivos que justifican que se haya retrasado tal decisión?

¿Cuáles son los motivos de la dimisión del interventor general de la Junta de Andalucía, Miguel Ángel Figueroa?

¿Cómo valora la situación actual de la Intervención General de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas,

Rafael Sánchez Rufo,

Rosa María Rodríguez Ruz,

Esperanza Gómez Corona y

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000038, Pregunta relativa al CEO de ADM

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, Dña. Esperanza Gómez Corona y D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al CEO de ADM, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Maíllo Cañadas, D. Rafael Sánchez Rufo, Dña. Rosa María Rodríguez Ruz y D. Ernesto Alba Aragón; y la Excm. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****13-26/PE-000039, Pregunta relativa al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026**Orden de publicación de 16 de julio de 2026***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según las informaciones publicadas recientemente y las denuncias realizadas por profesionales sanitarios y organizaciones sindicales, el servicio de urgencias del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, de Huelva estaría atravesando una situación de grave saturación asistencial, con pacientes pendientes de ingreso permaneciendo durante horas, e incluso días, en las áreas de urgencias ante la falta de camas disponibles.

Estas denuncias alertan de una situación que afectaría tanto a la calidad asistencial como a las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios, generando una evidente sobrecarga y dificultando una atención digna y segura para los pacientes.

La situación descrita no parece responder a un episodio puntual, sino a problemas estructurales relacionados con la insuficiencia de recursos, la falta de planificación y el deterioro progresivo de la sanidad pública andaluza, especialmente en períodos de alta demanda asistencial.

Resulta especialmente preocupante que pacientes pendientes de hospitalización permanezcan bloqueando espacios de urgencias durante largos períodos, dificultando la atención de nuevas urgencias y provocando situaciones de colapso incompatibles con una adecuada prestación sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es la ocupación media actual de camas hospitalarias en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, de Huelva?

¿Cuántos pacientes pendientes de ingreso permanecieron en el área de urgencias durante los últimos treinta días y cuál ha sido el tiempo medio de espera para disponer de cama hospitalaria?

¿Reconoce la consejería la existencia de episodios de saturación y colapso en las urgencias del Hospital Juan Ramón Jiménez?

¿Qué medidas extraordinarias ha adoptado o piensa adoptar la consejería para reducir la saturación del servicio de urgencias y garantizar una atención adecuada a los pacientes?

¿Se han cerrado camas hospitalarias o reducido recursos asistenciales en el Hospital Juan Ramón Jiménez durante el último año? En caso afirmativo, indique cuántas y por qué motivos.

¿Tiene prevista la consejería la contratación de más personal sanitario y no sanitario para reforzar las urgencias y las plantas hospitalarias del centro?

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****13-26/PE-000042, Pregunta relativa al Centro de Atención Infantil Temprana San Rafael, en Granada***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026**Orden de publicación de 16 de julio de 2026***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Centro de Atención Infantil Temprana San Rafael, en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adjudicación de los conciertos para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana en Andalucía ha generado una importante preocupación entre las familias afectadas y los profesionales del sector.

En la provincia de Granada, la exclusión de entidades que venían prestando este servicio y la consiguiente reubicación de menores han provocado numerosas protestas, especialmente en relación con el CAIT San Rafael.

Según se ha hecho público, la presentación de recursos ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por parte de entidades excluidas ha supuesto la paralización del procedimiento de adjudicación y ha incrementado la incertidumbre de cientos de familias, que desconocen dónde serán atendidos sus hijos e hijas en las próximas semanas. Asimismo, las familias denuncian falta de información, ausencia de transparencia en los criterios aplicados y el riesgo de ruptura de procesos terapéuticos consolidados, especialmente graves en menores con trastornos del neurodesarrollo y necesidades especiales de atención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Andalucía para garantizar que ningún menor vea interrumpida su atención, pierda la continuidad con sus profesionales de referencia o sufra perjuicios derivados de la paralización del procedimiento?

¿Tiene previsto la consejería revisar las adjudicaciones realizadas, a la vista de los recursos presentados y de las reclamaciones formuladas por las familias afectadas?

Parlamento de Andalucía, 15 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000043, Pregunta relativa al Colegio Público Rural (CPR) Campos de Conil

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ernesto Alba Aragón y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Ernesto Alba Aragón y Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al Colegio Público Rural (CPR) Campos de Conil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas sedes del Colegio Público Rural (CPR) Campos de Conil han suspendido sus actividades lectivas ordinarias como consecuencia de problemas estructurales detectados en sus instalaciones. En particular, las sedes de La Isleta, San José de Calasanz y Majadales de Roche han sido objeto de actuaciones y decisiones administrativas que han generado una profunda preocupación entre las familias afectadas, la comunidad educativa y las instituciones locales.

La situación plantea interrogantes sobre el estado de conservación de los edificios, las actuaciones preventivas realizadas por la Administración educativa y la planificación prevista para garantizar la continuidad de la educación pública en los núcleos rurales afectados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué informes técnicos justifican la suspensión de la actividad educativa en las sedes de La Isleta, San José de Calasanz y Majadales de Roche del CPR Campos de Conil?

¿Tiene prevista la consejería la rehabilitación de las sedes de La Isleta, San José de Calasanz y Majadales de Roche? En caso afirmativo, ¿qué presupuesto está previsto para cada actuación y cuál es el calendario estimado de ejecución?

¿Qué número de alumnos y alumnas se ha visto afectado por el cierre o traslado de actividad de cada una de estas sedes?

¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar la consejería para garantizar la continuidad del modelo de escuela rural en los núcleos afectados?

¿Ha estudiado la consejería la instalación temporal de aulas prefabricadas u otras soluciones provisionales que permitan mantener la cercanía educativa al alumnado afectado? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las conclusiones de dicho estudio?

¿Contempla la consejería el cierre definitivo de alguna de las sedes mencionadas para el curso 2026-2027 o cursos posteriores?

Parlamento de Andalucía, 16 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón y

Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000045, Pregunta relativa al sistema de gestión procesal de Justicia de la Junta de Andalucía «Adriano»

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al sistema de gestión procesal de Justicia de la Junta de Andalucía «Adriano».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las caídas del sistema de gestión procesal de Justicia de la Junta de Andalucía «Adriano» son ya constantes, haciendo imposible el normal funcionamiento de los juzgados.

Y es que el nefasto intento de la Junta de Andalucía de modernización ha chocado contra una infraestructura tecnológica obsoleta e inestable que impide el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, perjudicando gravemente los derechos de la ciudadanía, ya que se tienen que suspender vistas y juicios ya señalados y se imposibilita que los jueces y las juezas puedan firmar digitalmente resoluciones urgentes, como órdenes de protección o de libertad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas implementar para acabar con los reiterados fallos que presenta el mencionado sistema?

¿Cuáles han sido los motivos que justifican las continuas caídas y fallos del sistema?

¿Cómo valora las consecuencias que esta situación está provocando a todas las personas usuarias del sistema judicial de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CVE: BOPA_13_018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000046, Pregunta relativa a grado de cumplimiento de la Ley 1/2020 de 13 de julio para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa María Rodríguez Ruz, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a grado de cumplimiento de la Ley 1/2020 de 13 de julio para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables en la provincia de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y el uso de energías renovables, aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento andaluz, estableció la obligación de desarrollar actuaciones orientadas a la adaptación progresiva de los centros educativos públicos andaluces a las nuevas condiciones climáticas que en las últimas décadas experimenta Andalucía y que son consecuencia, según numerosos científicos, del cambio climático.

Sin embargo, seis años después de la entrada en vigor de la mencionada ley, el grado de cumplimiento de la misma continúa siendo claramente deficitario. Según datos de la propia Junta de Andalucía, en la provincia de Córdoba únicamente alrededor del 22% de los centros educativos públicos cuentan actualmente con actuaciones de adaptación bioclimática. Esta situación se produce a pesar de las continuas olas de calor y las reiteradas quejas de la comunidad educativa y el alumnado, que deben enfrentarse a temperaturas tan elevadas que resultan incompatibles con la concentración, el bienestar y la propia salud, y que están provocando desmayos por golpes de calor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Dispone la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de un calendario detallado de actuaciones para completar la implantación de medidas de climatización y adaptación térmica en los centros educativos cordobeses? En caso afirmativo, ¿cuáles son los centros, sus plazos y dotación presupuestaria?

¿Qué medidas extraordinarias está adoptando la Junta de Andalucía para garantizar la seguridad y la salud del alumnado y profesorado en aquellos centros donde aún no se han ejecutado las actuaciones previstas por la Ley 1/2020?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2026.

La diputada del G.P. Por Andalucía,

Rosa María Rodríguez Ruz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000047, Pregunta relativa a la fábrica Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, que pasó a llamarse Azucarera del Guadalfeo, S.A., en La Caleta-Salobreña (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la fábrica Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, que pasó a llamarse Azucarera del Guadalfeo, S.A., en La Caleta-Salobreña (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen veinte años desde el cierre de la fábrica Azucarera de Salobreña Nuestra Señora del Rosario, que pasó a llamarse Azucarera del Guadalfeo, S.A., en La Caleta-Salobreña (Granada). Es en el año 2006 cuando, a iniciativa de Izquierda Unida, la Junta de Andalucía decide declarar bien de interés cultural esta fábrica, su maquinaria –con más de un siglo de antigüedad–, su laboratorio, archivos, oficinas, su ermita y entorno fabril, impidiendo así su desaparición, al ser este el último de los ingenios azucareros en funcionamiento. Mediante Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales, inicia expediente para el registro de este bien como Lugar de Interés Etnológico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, denominado «Azucarera Guadalfeo», en Salobreña (Granada), publicado en el *BOJA* número 120, de 19 junio de 2007 (pág. 64).

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico andaluz.

En la citada publicación, se resuelve: «Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de estos».

A pesar de lo anteriormente expuesto, el estado del bien presenta una grave situación de abandono –espacios abiertos, cristales rotos...–, lo cual permite la estancia y anidamiento de palomas y otras aves, cuya huella de residuos es grave y notoria. Ninguna medida de preservación y control del óxido por la influencia de la humedad marítima. Ningún trabajo de selección, control y archivo de la documentación existente. Nula divulgación del BIC, etc. Y, sobre todo, ausencia de control y vigilancia del órgano competente en la tutela y control del BIC.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones ha implementado para ejercer el control y la tutela sobre este BIC, tal y como se establece en el ámbito de sus competencias?

¿Tiene previsto incluir este BIC como museo industrial dentro de la red de museos andaluces?

¿Qué actuaciones ha implementado para garantizar la protección y conservación de este BIC, sabiendo que la propiedad del mismo pertenece a una entidad privada?

¿Qué acciones tiene previsto implementar en caso de que el grado de degradación de este BIC siga aumentando?

¿Contempla ejercer la expropiación forzosa de dicho BIC, como le faculta el artículo 64 de la Ley 4/2026, de 24 de marzo, de Patrimonio Cultural de Andalucía, por la falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma para las personas propietarias, poseedoras o titulares de derechos de estos bienes?

¿Cómo valora la importancia cultural e histórica que tiene dicho BIC para la zona en la que se ubica, sus habitantes y la provincia de Granada en general?

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****13-26/PE-000049, Pregunta relativa al futuro del Pabellón de la Navegación (Sevilla)**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al futuro del Pabellón de la Navegación (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo cierre de la actividad desarrollada en el Pabellón de la Navegación de Sevilla y los despidos comunicados a los trabajadores vinculados a la gestión del recinto han generado una profunda preocupación social, cultural y laboral. El Pabellón de la Navegación constituye uno de los principales legados de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, formando parte del patrimonio histórico y arquitectónico asociado a dicho acontecimiento. Durante años ha desarrollado funciones culturales, educativas y divulgativas de interés público, acogiendo exposiciones, visitas escolares, actividades culturales y programas de difusión del patrimonio histórico vinculado a la navegación y a la historia de Sevilla.

Diversas informaciones aparecidas en medios de comunicación, así como las denuncias realizadas por trabajadores afectados y entidades vinculadas a la defensa del legado de la Expo 92, han puesto de manifiesto la existencia de una notable incertidumbre acerca del futuro uso del edificio, el destino de la exposición permanente actualmente existente y la continuidad de la actividad cultural desarrollada en el recinto.

Asimismo, los despidos comunicados a la plantilla han suscitado dudas acerca de la protección de los derechos laborales de los trabajadores afectados y sobre las previsiones de gestión futura del equipamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el destino previsto por el Consejo de Gobierno para el Pabellón de la Navegación una vez finalice la actual actividad desarrollada en el recinto?

¿Existe actualmente algún proyecto aprobado o en fase de elaboración para la utilización futura del edificio? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus objetivos, contenido y calendario de ejecución?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno mantener el uso cultural, educativo y divulgativo que ha venido desarrollando el Pabellón de la Navegación durante los últimos años?

¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Andalucía respecto a la actual exposición permanente instalada en el recinto?

¿Se mantendrá íntegramente la exposición permanente actualmente existente? En caso negativo, ¿qué elementos se prevé conservar, trasladar, desmontar o almacenar?

¿Dispone la Junta de Andalucía de informes técnicos, patrimoniales, culturales o económicos que justifiquen el cierre de la actividad actualmente desarrollada en el Pabellón de la Navegación? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus principales conclusiones?

¿Qué inversión pública ha destinado la Junta de Andalucía al mantenimiento, rehabilitación, musealización y funcionamiento del Pabellón de la Navegación durante los últimos diez años?

¿Considera el Consejo de Gobierno que el actual modelo de adscripción administrativa del recinto es el más adecuado para garantizar su conservación y aprovechamiento cultural?

¿Ha valorado la Junta de Andalucía la posibilidad de adscribir la gestión y programación del Pabellón de la Navegación a los órganos competentes en materia de cultura y patrimonio histórico?

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras se han visto afectados por la finalización de la actividad actualmente desarrollada en el recinto?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Andalucía para garantizar la protección de los derechos laborales de la plantilla afectada?

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de la existencia de procesos de despido derivados de la finalización de la actual contrata?

¿Tiene prevista la Junta de Andalucía la continuidad de la actividad mediante una nueva adjudicación, concesión o fórmula de gestión alternativa?

En caso de continuidad de la actividad bajo cualquier modalidad de gestión, ¿qué medidas prevé adoptar la Junta de Andalucía para garantizar la continuidad laboral de los trabajadores afectados y el cumplimiento de las obligaciones de subrogación que pudieran resultar aplicables?

¿Qué calendario maneja el Consejo de Gobierno para la reapertura, puesta en funcionamiento o redefinición del uso del Pabellón de la Navegación?

Sevilla, 19 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Miren Begoña Iza de la Torre y

Javier Montes Cejudo.

CVE: BOPA_13_018

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000050, Pregunta relativa a los fondos europeos PRTR para la restauración de humedales en Jaén (Laguna Grande de Baeza e Hituelo)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a los fondos europeos PRTR para la restauración de humedales en Jaén (Laguna Grande de Baeza e Hituelo).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de julio de 2025, la consejera Catalina García compareció ante la comisión parlamentaria correspondiente para informar de que la Junta llevaba gestionando desde 2023 más de 15,4 millones de euros para restaurar cerca de cinco mil hectáreas de humedales andaluces. Es decir, la Administración ha tenido tres años completos para ejecutar este programa, con una comparecencia pública de por medio defendiéndolo.

Dentro de ese marco, en septiembre de 2025 se anunció una partida de 700.000 euros para las lagunas del Hituelo y Grande de Baeza (Jaén). Sin embargo, mediante solicitud de información ambiental (expediente SIA/084/2026), la propia Dirección General de Espacios Naturales Protegidos ha reconocido por escrito que de esa partida solo se ha redactado un proyecto técnico sin ninguna obra física de restauración ejecutada, alegando ahora falta de tiempo –una justificación difícil de sostener tras tres años de gestión–, y una comparecencia pública defendiendo el programa. Esta situación pone de manifiesto una gestión especialmente ineficaz en la provincia de Jaén, donde la Laguna Grande de Baeza, espacio Red Natura 2000, RAMSAR y BIC, permanece seca desde hace varios años, sin que la delegación territorial ni la dirección general competente hayan aclarado qué parte del importe se ejecutó realmente ni el destino del resto de los fondos europeos asignados.

Este asunto se encuentra actualmente en trámite ante diversos organismos: el Defensor del Pueblo Andaluz (expediente Q26/5161, al que SIECE se ha adherido formalmente), la Comisión de Transparencia Pública de Andalucía, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, la Cámara de Cuentas de Andalucía,

y se ha presentado igualmente denuncia ante la Comisión Europea (referencia 93681) y petición ante el Parlamento Europeo. Consideramos que la vía parlamentaria andaluza es el complemento natural a estas gestiones, al permitir una exigencia directa de responsabilidad política ante la propia Cámara autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el grado real de ejecución de la inversión C4.I3 del PRTR en la actuación de las lagunas del Hituelo y Grande de Baeza tras tres años de gestión del programa?

¿Cuál es el importe efectivamente gastado hasta la fecha y destino previsto del resto de la partida de 700.000 euros ante la caducidad del plazo PRTR en junio de 2026?

¿Cuáles son los motivos que fundamentan que la actuación en Jaén no se haya ejecutado aún?

¿Qué calendario y fuente de financiación alternativa tiene previstos llevar a cabo y utilizar, dado que el plazo europeo ya ha vencido?

Parlamento de Andalucía, 22 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000051, Pregunta relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000052, Pregunta relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Alba Aragón, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La efectividad de una medida legal de acción positiva, como el cupo de reserva de empleo público para personas con discapacidad, regulado en la Ley 4/2017, no depende únicamente de su correcta formulación normativa, sino de que las instituciones obligadas a aplicarla –en este caso, la Universidad de Málaga, en el ejercicio de su autonomía, y la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las funciones de supervisión que le corresponda– dispongan de mecanismos verificables de seguimiento, trazabilidad y rendición de cuentas.

Las preguntas formuladas a continuación por este grupo parlamentario, en relación con las plazas de PDI reservadas a personas con discapacidad en la Universidad de Málaga, tienen por objeto precisamente comprobar si tales mecanismos existen y funcionan correctamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Dispone el Consejo de Gobierno de algún mecanismo propio, distinto del que pueda tener la Universidad de Málaga, para verificar de forma periódica que las universidades públicas andaluzas cumplen efectivamente el cupo de reserva de plazas de PDI para personas con discapacidad establecido en la Ley 4/2017?

¿Ha recibido el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería competente en materia de universidades, alguna comunicación de la Universidad de Málaga, de organizaciones representativas de personas con discapacidad, de sindicatos o de cualquier otro órgano consultivo, relativa a posibles deficiencias en la aplicación del cupo de discapacidad en el PDI de dicha universidad?

En caso de confirmarse la ausencia de una tabla de trazabilidad de las plazas reservadas no cubiertas o la ausencia de informes jurídicos que avalen el tratamiento dado a los subcupos de discapacidad intelectual y enfermedad mental, ¿qué actuaciones de supervisión, requerimiento o exigencia de responsabilidad consideraría procedentes el Consejo de Gobierno, en el marco de sus competencias y respetando la autonomía universitaria?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno impulsar, con carácter general para todas las universidades públicas andaluzas, criterios homogéneos de transparencia y publicidad activa sobre el grado de cumplimiento del cupo de reserva de discapacidad en el PDI, de forma que dicho cumplimiento pueda ser verificado por la ciudadanía de forma clara, sencilla y accesible?

Parlamento de Andalucía, 23 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Ernesto Alba Aragón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000055, Pregunta relativa a la situación de la línea 2 del Metro de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación de la línea 2 del Metro de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Alcosa-Sevilla Este-Torreblanca es el más poblado de la ciudad de Sevilla, con más de 105.000 vecinos.

Son de sobra conocidos los problemas de movilidad que sufren los vecinos de este distrito para trasladarse a otras zonas de la ciudad.

Según la Junta de Andalucía, se está desarrollando la «actualización del estudio de alternativas de la línea 2 de metro de Sevilla, incluyendo el estudio de viabilidad de su extensión a las zonas del Aljarafe y aeropuerto».

Sin embargo, los vecinos denuncian la falta de transparencia en el proceso y muestran su preocupación ante el posible incumplimiento de los plazos establecidos y que esto pueda ocasionar retrasos posteriores y dificultad de acceso a fondos europeos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentra el proyecto de actualización del estudio de alternativas de la línea 2 del Metro de Sevilla?

¿De qué manera va a garantizar el Gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento de los plazos establecidos para no comprometer la financiación europea de la línea 2 del Metro de Sevilla?

¿Qué mecanismos de participación ciudadana tiene previstos implementar la Junta de Andalucía para garantizar que los residentes de las diferentes zonas del trazado de la línea 2 puedan intervenir de forma efectiva en la planificación de dicha línea?

Parlamento de Andalucía, 23 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Miren Begoña Iza de la Torre y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000056, Pregunta relativa al deterioro de la zona de descanso de los profesionales sanitarios del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez, Dña. Leticia Blanco Muñoz y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ignacio García Sánchez, Dña. Leticia Blanco Muñoz y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al deterioro de la zona de descanso de los profesionales sanitarios del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios sindicatos han denunciado la situación de dejadez y falta de mantenimiento de las dependencias donde descansan los médicos del Hospital Universitario de Jerez de la Frontera durante las guardias de 24 horas. Esta dejadez ha provocado situaciones indignas como humedades, agujeros en el techo, filtraciones de agua y hasta una plaga de chinches.

Consideramos indignante que los profesionales del citado hospital tengan que soportar estas condiciones en sus zonas de descanso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo tuvo conocimiento el Gobierno de la Junta de Andalucía de esta situación?

¿Qué medidas ha implementado el Gobierno de la Junta de Andalucía para resolver esta situación?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de la Junta de Andalucía para garantizar el correcto mantenimiento de las zonas de descanso de los profesionales?

¿En qué fecha tuvo lugar la última inspección de estas zonas por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales?

¿En qué otras zonas de descanso de otros profesionales u otros centros sanitarios tiene constancia el Gobierno de la Junta de Andalucía de que esté ocurriendo esta situación?

¿Tiene constancia el Gobierno de la Junta de Andalucía de otras zonas, zonas de descanso y comida, de otros profesionales u otros centros sanitarios?

Parlamento de Andalucía, 23 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez,

Leticia Blanco Muñoz y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000059, Pregunta relativa al transporte interurbano en Carmona

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoñe Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al transporte interurbano en Carmona.

PREGUNTAS

¿Qué planes tiene la Junta de Andalucía para mejorar la situación del transporte interurbano en la localidad de Carmona?

¿Está previsto mejorar la frecuencia de líneas para atender a la demanda existente en la localidad?

Sevilla, 26 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Miren Begoñe Iza de la Torre y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000061, Pregunta relativa a la promoción de viviendas protegidas en la calle Concejal Jiménez-Becerril, núm. 27

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Miren Begoña Iza de la Torre y D. Javier Montes Cejudo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la promoción de viviendas protegidas en la calle Concejal Jiménez-Becerril, núm. 27.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha hecho pública la transmisión de una promoción compuesta por 102 viviendas protegidas, en régimen de alquiler, situada en la avenida Concejal Alberto Jiménez-Becerril, núm. 27, de Sevilla. Diversas informaciones periodísticas y las preocupaciones trasladadas por las familias residentes han suscitado dudas sobre las condiciones de la operación, las garantías existentes para los actuales inquilinos y el mantenimiento de la función social de unas viviendas protegidas cuya calificación permanece vigente hasta el año 2036.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué fecha autorizó la Junta de Andalucía la transmisión de las 102 viviendas protegidas situadas en la avenida Concejal Alberto Jiménez-Becerril, núm. 27, de Sevilla?

¿Mediante qué resolución administrativa autorizó el Gobierno de la Junta de Andalucía la transmisión de las 102 viviendas protegidas situadas en la avenida Concejal Alberto Jiménez-Becerril, núm. 27, de Sevilla?

¿Qué consejería, dirección general, delegación territorial u órgano administrativo intervino en la tramitación y resolución del expediente?

¿Cuál es la situación jurídica actual de la promoción respecto de su régimen de protección oficial?

¿Cuál es la evaluación del Gobierno de la Junta de Andalucía sobre el impacto que esta operación tiene sobre las familias actualmente residentes en dichas viviendas?

La empresa compradora ha anunciado incrementos de renta de un 46%. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Junta de Andalucía para proteger a los inquilinos afectados?

¿Ha emitido algún informe técnico, jurídico o económico el Gobierno de la Junta de Andalucía relativo a la conveniencia o impacto de esta operación? En su caso, ¿cuáles?

¿Qué valoración ha realizado el Gobierno de la Junta de Andalucía sobre la posibilidad de mantener esta promoción en el parque público de vivienda mediante la adquisición por parte de alguna administración o empresa pública?

¿Considera la Junta de Andalucía que la actual regulación de la vivienda protegida garantiza suficientemente la permanencia de la función social de este tipo de promociones frente a operaciones de transmisión a grandes operadores privados?

¿De qué mecanismos dispone el Gobierno de la Junta de Andalucía para evitar la pérdida efectiva de vivienda asequible y protegida en este tipo de operaciones?

¿Cómo va a evitar el Gobierno de la Junta de Andalucía que fondos de inversión adquieran edificios enteros de viviendas de protección oficial para especular con ellas?

Sevilla, 26 de junio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Miren Begoña Iza de la Torre y

Javier Montes Cejudo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000063, Pregunta relativa a las plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús, en el municipio de Padul (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús, en el municipio de Padul (Granada).

PREGUNTAS

¿Considera que dichos proyectos garantizan la protección del patrimonio natural de Granada?

¿Se van a cumplir en estos proyectos los informes técnicos emitidos por la Consejería de Medio Ambiente que establecían la prohibición de ocupar determinadas parcelas por encontrarse en áreas críticas para aves esteparias amenazadas, entre ellas la alondra ricotí y el sisón común?

¿Qué actuaciones va a implementar para evitar que dichas parcelas afectadas sean finalmente parte de dichos macroproyectos fotovoltaicos?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000064, Pregunta relativa a la VAU-5 Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la VAU-5 Granada.

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el coste económico del anteproyecto y el proyecto de construcción (AP-PC) de la variante de Armilla, Churriana y Las Gabias (VAU-5) en Granada?

¿De qué partida o partidas concretas de los presupuestos de la Junta de Andalucía se ha destinado financiación al anteproyecto y al proyecto de construcción (AP-PC) de la variante de Armilla, Churriana y Las Gabias (VAU-5) en Granada?

¿Se han destinado fondos europeos al anteproyecto y al proyecto de construcción (AP-PC) de la variante de Armilla, Churriana y Las Gabias (VAU-5) en Granada? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido y son dichos fondos utilizados?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000065, Pregunta relativa al proyecto de la variante VAU-5 (Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias), en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al proyecto de la variante VAU-5 (Armilla, Churriana de la Vega y Las Gabias), en la provincia de Granada.

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el coste económico del anteproyecto y del proyecto de construcción de la variante VAU-5 y con cargo a qué partidas presupuestarias de la Junta de Andalucía se ha financiado su redacción?

¿Ha recibido el anteproyecto o el proyecto de construcción de la variante VAU-5 financiación procedente de fondos europeos? En caso afirmativo, ¿qué programas o fondos han sido utilizados y cuál ha sido el importe aportado por cada uno de ellos?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2026.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Cuenca Rodríguez,

Olga Manzano Pérez y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000066, Pregunta relativa a la situación de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la situación de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Profesionales y personas usuarias de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, vienen alertando de las deficiencias existentes tanto en las instalaciones como en la dotación de personal de este recurso asistencial especializado. La atención a pacientes con trastornos de la conducta alimentaria requiere espacios adecuados que garanticen la seguridad, la intimidad y el desarrollo de un tratamiento multidisciplinar de calidad.

Sin embargo, las actuales dependencias presentan importantes limitaciones y la insuficiencia de profesionales dificulta la adecuada atención clínica, incrementando la carga de trabajo de la plantilla y comprometiendo la continuidad asistencial. Estas circunstancias resultan especialmente preocupantes en una unidad que atiende a pacientes con patologías complejas, muchas de ellas de larga evolución y con un elevado riesgo para su salud física y mental, por lo que disponer de recursos humanos y materiales suficientes constituye un requisito indispensable para ofrecer una atención sanitaria de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias sobre la situación de la Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada, y qué medidas tiene previsto adoptar para mejorar sus espacios asistenciales y reforzar la dotación de personal con el fin de garantizar una atención adecuada a las personas ingresadas?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000067, Pregunta relativa a las medidas para reducir la sobrecarga asistencial y prevenir las agresiones al personal de atención primaria en el Distrito Sanitario Granada Metropolitano

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las medidas para reducir la sobrecarga asistencial y prevenir las agresiones al personal de atención primaria en el Distrito Sanitario Granada Metropolitano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Personal del Distrito Sanitario Granada Metropolitano denuncia la insuficiencia de personal en los centros de atención primaria, una situación que está provocando una creciente sobrecarga de trabajo, un aumento de las demoras en la atención y un deterioro de las condiciones laborales de la plantilla.

La falta de profesionales repercute directamente en la calidad asistencial que recibe la ciudadanía e incrementa la presión sobre los trabajadores y trabajadoras del sistema sanitario. Las agendas saturadas, los retrasos en la atención y la imposibilidad de responder adecuadamente a la demanda generan situaciones de tensión que favorecen el aumento de las agresiones verbales y físicas al personal sanitario, una problemática que exige una respuesta integral por parte de la Administración sanitaria. Garantizar unas plantillas suficientes constituye una medida imprescindible tanto para mejorar la atención a la ciudadanía como para proteger la seguridad y la salud laboral de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias para reforzar las plantillas del Distrito Sanitario Granada Metropolitano, reducir la sobrecarga asistencial en los centros de atención primaria y prevenir las agresiones al personal sanitario?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000069, Pregunta relativa a la macroperrera en Motril (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la macroperrera en Motril (Granada).

PREGUNTAS

Al amparo del artículo 77.1 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, y el artículo 46 del Decreto 65/2012, de Andalucía, ¿mantiene esta consejería la vigencia del registro zoosanitario de una perrera que opera de forma clandestina sin licencias locales y que desobedece una orden de desalojo municipal desde hace más de cuatro años (código ganadero núm. ES181400000753, en Motril (Granada))?

¿Ha abierto la Delegación Territorial de Granada un expediente de revocación de dicho código ganadero (núm. ES181400000753 en Motril, Granada) al constatarse oficialmente que la capacidad declarada en el SIGGAN (26 perros) es vulnerada sistemáticamente con el hacinamiento real de 32 animales y la cría/alojamiento de mascotas domésticas de carácter comercial?

Parlamento de Andalucía, 30 de junio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000070, Pregunta relativa a las empresas vinculadas al empresario de El Puerto de Santa María Pascual Llopis y la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las empresas vinculadas al empresario de El Puerto de Santa María Pascual Llopis y la Junta de Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuál es la relación entre las empresas vinculadas al empresario de El Puerto de Santa María Pascual Llopis y la Junta de Andalucía?

¿Cómo valora la actual situación de las empresas vinculadas al empresario de El Puerto de Santa María Pascual Llopis con respecto a la Junta de Andalucía, ya que ha sido patrocinador de algunas de ellas?

¿Qué controles y mecanismos ha implementado el Gobierno de la Junta de Andalucía a la hora de conceder contratos de patrocinio?

Ante esta situación, ¿qué actuaciones tiene previsto implementar?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000071, Pregunta relativa a Puro Latino Festival S.L.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Puro Latino Festival SL.

PREGUNTAS

¿Tiene actualmente algún contrato de patrocinio vigente la Junta de Andalucía con la empresa Puro Latino Festival S.L.?

¿Tiene actualmente algún contrato de publicidad institucional vigente la Junta de Andalucía con la empresa Puro Latino Festival S.L.?

En caso negativo, ¿cómo justifica que en la web oficial de la mencionada empresa sigan apareciendo los logotipos de la Junta de Andalucía así como en el cartel oficial del festival de la edición de este año 2026?

Ante la actual situación de investigaciones policiales a la empresa objeto de esta pregunta, ¿qué actuaciones tiene previsto implementar, dentro de su ámbito competencial, en cuanto a la celebración del festival Puro Latino en su edición de 2026 y posteriores?

Parlamento de Andalucía, 2 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000072, Pregunta relativa al proyecto VAU-5

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Manzano Romero y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Inmaculada Manzano Romero y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al proyecto VAU-5.

PREGUNTAS

¿Cuál es el presupuesto total previsto para la ejecución del proyecto VAU- 5? Desglosado por anualidades y fases de ejecución.

¿Qué partidas presupuestarias han sido consignadas o se prevé consignar para la financiación de este proyecto?

¿Cuál es el origen de los fondos destinados a la financiación de la VAU-5?

En caso de que el proyecto vaya a financiarse total o parcialmente con fondos de la Unión Europea, ¿qué programas o instrumentos europeos concretos sufragarán la actuación (FEDER, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Fondo de Cohesión u otros)?

En caso de existir financiación europea, ¿qué objetivos, requisitos ambientales y condiciones debe cumplir el proyecto para acceder y mantener dicha financiación?

¿En qué fecha y en qué términos ha comunicado la Junta de Andalucía este proyecto a las instituciones europeas o ha solicitado financiación comunitaria para su ejecución?

¿Cuáles son los informes con los que cuenta la Junta de Andalucía que acrediten la compatibilidad del proyecto con los objetivos europeos de lucha contra el cambio climático, reducción de emisiones y protección de la biodiversidad?

¿Qué estudios justifican que la construcción de la VAU-5 contribuirá a reducir la congestión del tráfico en el área metropolitana de Granada y qué previsiones de incremento o reducción de intensidad media diaria de vehículos contempla el proyecto?

¿Qué valoración realiza la Junta de Andalucía sobre la afección del proyecto a los suelos de especial protección de la Vega de Granada contemplados en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG)?

Sevilla, 29 de junio de 2026.

Las diputadas del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Manzano Romero y
Miren Begoña Iza de la Torre.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000073, Pregunta relativa al servicio de urgencias de atención primaria del Centro de Salud de San Hilario (Dos Hermanas)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Montes Cejudo y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Montes Cejudo y Dña. Miren Begoña Iza de la Torre, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al servicio de urgencias de atención primaria del Centro de Salud de San Hilario (Dos Hermanas).

PREGUNTAS

¿Cuál es la dotación de plantilla estructural de profesionales asignada a las Urgencias del Centro de salud San Hilario?

¿Cuántos profesionales han prestado servicio realmente en cada turno durante los meses de mayo y junio de 2026?

¿En qué fechas se ha prestado servicio con una dotación inferior a la prevista?

¿Por qué motivo se ha prestado servicio con una dotación inferior a la prevista?

¿Cuántas guardias han quedado sin cubrir durante ese periodo?

¿Cuántas veces se ha desplazado personal de San Hilario a otros dispositivos, como Montequinto, dejando reducida la plantilla?

¿Cuál ha sido el tiempo medio de espera para ser atendido en las Urgencias de San Hilario durante mayo y junio?

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Junta de Andalucía a raíz de las comunicaciones de riesgo o denuncias por parte de los representantes de los trabajadores?

¿Qué medidas va adoptar el Gobierno de la Junta de Andalucía para que no vuelva a ocurrir esta situación?

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2026.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Javier Montes Cejudo y

Miren Begoñe Iza de la Torre.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

13-26/PE-000074, Pregunta relativa al coste del acto de investidura del Sr. Moreno Bonilla como presidente de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al coste del acto de investidura del Sr. Moreno Bonilla como presidente de la Junta de Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el coste que ha supuesto la celebración y preparación del acto del pasado día 5 de julio de 2026 en el Palacio de San Telmo?

¿Con qué conceptos y cantidades se justifican cada uno de los gastos?

¿Cuál ha sido la partida concreta del presupuesto del que se ha utilizado dicha cantidad?

¿Qué empresas privadas han participado en la celebración y preparación de dicho acto y en qué actividad concreta?

Parlamento de Andalucía, 6 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

13-26/PE-000075, Pregunta relativa a la participación de la representación de las personas trabajadoras en los órganos de gobierno de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de julio de 2026

Orden de publicación de 16 de julio de 2026

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Rufo, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la participación de la representación de las personas trabajadoras en los órganos de gobierno de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cetursa Sierra Nevada, S.A., como empresa pública de la Junta de Andalucía, desempeña una función estratégica en la gestión de la estación de esquí de Sierra Nevada y, por tanto, debe regirse por los principios de transparencia, participación y buen gobierno propios del sector público. Sin embargo, la representación legal de las personas trabajadoras viene trasladando desde hace tiempo diversas preocupaciones relacionadas con la gestión de la empresa.

Entre ellas, denuncian la falta de transparencia en la política de personal, posibles irregularidades en la contratación de personal eventual, la ausencia de estudios específicos sobre los efectos que el trabajo continuado en altitud puede tener sobre la salud de la plantilla y las dificultades para participar de forma efectiva en aquellas decisiones que afectan directamente a las condiciones laborales y a la organización del trabajo.

Esta situación contrasta con modelos de participación existentes en otras empresas públicas y privadas, en los que la representación de las personas trabajadoras dispone de mecanismos de información, consulta e incluso presencia en los órganos de administración, favoreciendo una gestión más transparente, democrática y orientada al interés general.

La participación de la plantilla en la gobernanza de una empresa pública constituye un instrumento útil para mejorar la calidad de las decisiones, fortalecer la confianza interna y prevenir conflictos laborales,

especialmente en una entidad que presta un servicio de interés público y cuya actividad depende en gran medida de la experiencia y el compromiso de sus trabajadores y trabajadoras

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno promover la incorporación de representantes de las personas trabajadoras de Cetursa Sierra Nevada, S.A. al Consejo de Administración o, en su defecto, establecer mecanismos permanentes de participación e información de la representación sindical en la gestión estratégica de la empresa?

En caso afirmativo, ¿qué medidas concretas piensa adoptar y en qué plazo?

Parlamento de Andalucía, 7 de julio de 2026.

El diputado del G.P. Por Andalucía,

Rafael Sánchez Rufo.

